

de la República Dominicana a los veintiocho (28) días del mes de Mayo del año mil novecientos treinta y dos.

RAFAEL L. TRUJILLO,
Presidente de la República.

Refrendado:

Jacinto B. Peynado,
Secretario de Estado de la
Presidencia.

Refrendado:

César Tolentino,
Secretario de Estado de Agricultura
y Comercio.

GENERAL RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 446.

En uso de las facultades constitucionales de que estoy investido,

DECRETO:

Art. 1.—Autorizar la siguiente impresión de la Segunda Emisión de tickets para el servicio de grasa a los vehículos y motores en servicio oficial del Gobierno, conforme las estipulaciones del Decreto No. 336 de fecha 27 del mes de Enero del año 1932:

PARA ACEITE DE TRASMISION O GRASA:

3.000 (tres mil) tickets de 1 (una) libra de aceite de transmisión o grasa cada uno del No. 1001 al 4.000, color negro y mamey, en cartulina color amarillo, tamaño 2.3¼ x 1.3¼ (dos tres cuartos por uno y tres cuartos) en talones de 10 (diez) libras.

Dado en San José de las Matas, a los treinta días del mes de mayo del año mil novecientos treinta y dos.

RAFAEL L. TRUJILLO,
Presidente de la República.

Refrendado:

Jacinto B. Peynado,
Secretario de Estado de la
Presidencia.

Refrendado:

Santiago Michelena hijo,
Secretario de Estado de Hacienda.

Refrendado:

Agustín Aristy,
Secretario de Estado de Sanidad,
Beneficencia y Obras Públicas.